



**ACUERDO CON EL CLIENTE**

No. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Con fecha, \_\_\_\_\_, se celebró el presente Acuerdo entre:

**DELTA STOCK AD**, firma de inversión autorizada e institución financiera no bancaria registrada, con sede en 115 G Tsarigradsko Shose Blvd., Megapark Office Building Office Area "E", floor 6, representada por D. Nikolay Trifonov Nedkov, en calidad de Director Ejecutivo y D. Vasil Vladimirov Tasev, en calidad de Procurador,  
En adelante **DELTA STOCK**

Y

1. Nombre y Apellidos	
2. Fecha de Nacimiento	3. Lugar de Nacimiento
4. Nacionalidad	5. N° de Pasaporte/DNI
6. Fecha de Emisión	7. Fecha de Caducidad
8. Dirección	
9. Código Postal	10. Ciudad
11. Provincia	12. País

En adelante el **CLIENTE**.

**DELTA STOCK** y el **CLIENTE**, en adelante, las **PARTES**,

Las **PARTES** de este contrato acuerdan lo siguiente:

## 1. DEFINICION DE TÉRMINOS

Las palabras y frases que comiencen con letras mayúsculas y que se utilizan en el presente Acuerdo tienen el significado definido en las Condiciones Generales de Negociación de Instrumentos Financieros (en adelante, las "Condiciones Generales"), que están disponibles en la página web de DELTA STOCK. Los términos y frases adicionales que se enumeran a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente de si son utilizados en singular o plural:

- 1.1. "Operativa con CFD" significa la compra o venta de CFDs sobre los siguientes instrumentos financieros:
  - 1.1.1. Divisas;
  - 1.1.2. Metales Preciosos;
  - 1.1.3. Acciones;
  - 1.1.4. Índices;
  - 1.1.5. Futuros;
  - 1.1.6. Otros derivados financieros basados en o vinculados con divisas, metales preciosos, acciones, índices y otros activos;

## 2. ÁMBITO DEL ACUERDO

- 2.1. El CLIENTE y DELTA STOCK acuerdan la Negociación de Instrumentos Financieros a cambio del pago establecido en el apartado de Comisiones y de acuerdo con lo indicado en este Acuerdo y en las Condiciones Generales. Las Operaciones entre las partes son ejecutadas en un mercado no oficial, con DELTA STOCK actuando como contrapartida en cada Operación abierta. El CLIENTE abrirá las posiciones a los precios cotizados por DELTA STOCK o por terceras partes, en su nombre, para su cuenta y bajo su responsabilidad.
- 2.2. Los intereses, comisiones y otros pagos bajo este Acuerdo aparecen recogidas en el apartado de Comisiones y están disponibles en la página web.

- 2.3. La cantidad mínima exigida para abrir una cuenta está establecida en el apartado de Comisiones. La cuenta estará denominada en la divisa especificada en el **Apéndice No 2**. El cliente no puede tener dos cuentas en la misma moneda en el Acuerdo de Negociación con independencia de la Plataforma Electrónica de Negociación que elija. El CLIENTE puede abrir dos (o más) cuentas en la misma moneda sólo en dos (o más) Acuerdos Comerciales con DELTASTOCK. Sólo una Plataforma de Electrónica de Negociación se puede utilizar para cada cuenta.
- 2.4. Una Operación será ejecutada sólo después de que el CLIENTE o su Representante haya introducido una Orden, que estará asociada a su cuenta y será responsabilidad del CLIENTE. DELTASTOCK no tendrá responsabilidad alguna sobre los resultados de las decisiones de inversión del CLIENTE cuando una operación haya sido ejecutada de acuerdo con los términos del presente Acuerdo.
- 2.5. El cliente puede elegir el que la Plataforma Electrónica de Negociación que desea utilizar para el operar.
- 2.6. Al participar en el presente Acuerdo el Cliente declara que él / ella se informa, consiente y está de acuerdo con la posibilidad de que los instrumentos que ofrece Delta en instrumentos admitidos a negociación ofrecidos en **Delta Trading™** pueden ser diferente al de las de los ofrecidos en **Deltastock MetaTrader 4**. La información actualizada sobre los instrumentos que ofrecemos para su negociación en plataformas electrónicas de trading se encuentra en la página web.
- 2.7. El CLIENTE podrá depositar y retirar fondos de su cuenta sólo a través de los métodos de pago que figura en el sitio web de Deltastock.  
El CLIENTE declara que todos los pagos entrantes y salientes desde y hacia la cuenta que se abrió en su nombre en Deltastock, se llevará a cabo por el titular de la cuenta que debe ser el CLIENTE.  
DELTASTOCK no aceptará y ejecutará los pagos de terceros, a saber qué:
- (i) los depósitos de la cuenta del cliente y la persona natural o jurídica que envió los fondos no coincide con el titular del Acuerdo con Deltastock;
  - (ii) las retiradas de la cuenta del cliente si la persona natural o jurídica que reciben los fondos no coincide con el titular del Acuerdo con Deltastock.

### 3. COTIZACIONES Y ÓRDENES

- 3.1 Para cada Orden, el CLIENTE recibirá cotizaciones a través una Plataforma Electrónica de Negociación, en cualquier oficina de DELTASTOCK, o por teléfono, tras haberse identificado adecuadamente tal y como se estipula en las Condiciones Generales.
- 3.2. DELTASTOCK tiene el derecho de ejecutar parcialmente o cancelar una Orden introducida por el CLIENTE si en el momento de la ejecución no había suficiente liquidez en el mercado de referencia en el que se negocia el instrumento financiero subyacente.
- 3.3. DELTASTOCK no estará obligada a cotizar precios para ciertos Instrumentos Financieros o aceptar Órdenes para realizar operaciones en los siguientes casos:
- (i) El mercado de referencia está cerrado;
  - (ii) Los instrumentos financieros subyacentes de los CFDs están suspendidos de negociación por cualquier motivo;
  - (iii) Se dan Causas de Fuerza Mayor que impiden la negociación de Instrumentos Financieros durante un determinado periodo de tiempo;
  - (iv) En otros casos especificados en las Condiciones Generales o en aquellas circunstancias que imposibiliten la difusión de cotizaciones por parte de DELTASTOCK o sea económicamente inviable.
  - (v) En caso de que las circunstancias que se especifiquen en las Condiciones Generales o las circunstancias de la prestación de servicios de DELTASTOCK sea imposible o inviable económicamente.
- 3.4. El Tamaño Mínimo de las Órdenes que se introduzcan viene recogido en el apartado de Comisiones o están disponibles en la página web.
- 3.5. El CLIENTE puede enviar Órdenes a través de Internet utilizando la Plataforma Electrónica de Negociación mediante un único nombre de usuario y contraseña de acuerdo con las Condiciones Generales.

- 3.6. El CLIENTE puede enviar Órdenes por escrito a las oficinas de DELTASTOCK o comunicándose telefónicamente llamando a los números especificados por DELTASTOCK, siguiendo el procedimiento estipulado en las Condiciones Generales.
- 3.7. Independientemente del método utilizado para enviar las Órdenes (mediante la Plataforma Electrónica de Negociación, por teléfono o en una oficina de DELTASTOCK), el CLIENTE acepta enviar Órdenes de acuerdo con los requisitos y obligaciones especificados por DELTASTOCK. En caso contrario, DELTASTOCK no será responsable de la ejecución incorrecta de la Orden enviada por el CLIENTE.
- 3.8. El CLIENTE tendrá derecho a recibir cotizaciones y a enviar Órdenes sólo durante el Horario de Negociación tal y como se especifica en las Condiciones Generales.
- 3.9. Los tipos de Órdenes, los cuales deberá indicar el CLIENTE así como su forma de ejecución, están establecidos en las Condiciones Generales.
- 3.10. DELTASTOCK se reservará el derecho a su propio criterio para fijar límites en relación a: a) la presentación y/o la ejecución de las órdenes de clientes (incluidos los límites de su volumen) y / o b) la apertura de nuevas posiciones (incluidos los límites de la Posiciones de valor) en el Día Hábil. Dichos límites se pueden colocar, modificar, añadir o eliminar sin previo aviso del CLIENTE.

DELTASTOCK se reservará el derecho a:

- (i) si el CLIENTE haya presentado una Orden, que excede los límites predefinidos, contactar con el cliente a través de plataformas de comercio electrónico o por otros medios apropiados y que requieren de confirmación por parte del CLIENTE de los parámetros de la Orden. Deltastock se reserva el derecho de no confirmar un pedido y / o no seguir adelante con su ejecución hasta que haya recibido una confirmación por parte del CLIENTE.
- (ii) si el CLIENTE ha excedido los límites predefinidos: a) limitar de modo temporal la posibilidad de que el CLIENTE a presentar nuevas órdenes y/o para abrir nuevas posiciones y/o b) cancelar las transacciones y/o parcial o totalmente cerradas posiciones existentes.

El cliente es informado de la ocurrencia de estas circunstancias a través de las Plataformas de Trading Electrónico y / o la dirección de correo electrónico especificada.

Las Partes están de acuerdo y aceptan que los límites superior, así como las razones por las que sobrepasan dichos límites no serán objeto de prueba en el caso de una controversia sobre la interpretación y / o aplicación del Acuerdo, y cualquier disputa será resuelta entre las partes de mutuo acuerdo o se resolverá en el tribunal competente. Tales circunstancias se refieren a; la dinámica del mercado, la relación de Deltastock con los contratistas de terceros, la situación actual de las líneas comerciales DeltaStock, la ocurrencia de eventos que no pueden ser razonablemente previsibles, y cualquier otra razón que sea, no previsto en este artículo.

Los derechos derivados de esta disposición no renunciará a los derechos de Deltastock con arreglo al art. 5.20 de las Condiciones Generales de Negocio.

- 3.11. En el caso de que, DELTASTOCK encuentre que el CLIENTE impide el normal funcionamiento de los servidores DELTASTOCK por su parte y generando un gran número de pedidos y / u otros mensajes o intenta causar otros daños, DELTASTOCK tiene derecho a: a) limitar de modo temporal la capacidad del cliente para presentar nuevas órdenes y / o abrir nuevas posiciones y / o b) rescindir el acceso del cliente a la API y / o otros scripts.

Los derechos derivados de esta disposición no implica la renuncia a los derechos que DELTASTOCK tiene en virtud del art. 5.20 de las Condiciones Generales de Negocio.

- 3.12. El CLIENTE declara que él/ella conoce y acepta las siguientes circunstancias relacionadas con la aplicación del actual Acuerdo:

- (i) la ejecución y/o el fracaso de la ejecución de todo tipo de ordenes depende de la liquidez actual del mercado de los instrumentos correspondientes y/o activos subyacentes se negocian en. La liquidez se determina por el volumen actual de ofertas de compra (venta, respectivamente) que crean la posibilidad de una operación que se realizó, el primero es un estado de mercado que varía mucho en el tiempo. A veces las transacciones que se llevan a cabo con activos negociados por completo en un mercado no regulado, y su liquidez actual depende totalmente de los bancos, intermediarios y / o creadores de mercado que son partes contratantes de Deltastock, en cuyo caso dichas partes contratantes no proporcionan información, ni mantienen ningún tipo de registro de los volúmenes actuales, que se haría un comercio en;
- (ii) la información (incluidos los datos históricos) acerca de la liquidez actual no se puede guardar y / o debido a que las partes están de acuerdo y acepta que esta información no estará sujeta a la prueba en

el curso de los conflictos de interpretación y/o aplicación del presente Acuerdo, que se resuelven entre las partes por mutuo acuerdo o por el órgano jurisdiccional competente.

El cliente es informado de la ocurrencia de estas circunstancias a través de las Plataformas de Trading Electrónico y / o la dirección de correo electrónico especificada.

Las Partes están de acuerdo y aceptan que los límites superior, así como las razones por las que sobrepasan dichos límites no serán objeto de prueba en el caso de una controversia sobre la interpretación y / o aplicación del Acuerdo, y cualquier disputa será resuelta entre las partes de mutuo acuerdo o se resolverá en el tribunal competente. Tales circunstancias se refieren a; la dinámica del mercado, la relación de Deltastock con los contratistas de terceros, la situación actual de las líneas comerciales DeltaStock, la ocurrencia de eventos que no pueden ser razonablemente previsibles, y cualquier otra razón que sea, no previsto en este artículo.

Los derechos derivados de esta disposición no renunciará a los derechos de Deltastock con arreglo al art. 5.20 de las Condiciones Generales de Negocio.

#### 4. OPERATIVA CON APALANCAMIENTO

- 4.1. En la negociación de CFDs sobre divisas, el CLIENTE podrá elegir el ratio de Apalancamiento dentro del rango especificado en la página web. El CLIENTE indicará su elección en el **Apéndice No 2** de este Acuerdo que deberá rellenar y firmar.
- 4.2. Las Garantías para los diferentes tipos de Instrumentos Financieros vendrán determinadas según los límites especificados en la página web.
- 4.3. DELTASTOCK tendrá el derecho y si la Ley vigente así lo exigiera, a limitar en cualquier momento el tamaño de las posiciones abiertas por el CLIENTE o a rechazar la ejecución de Órdenes para abrir nuevas posiciones, cuando:
  - (i) Exista sospecha o evidencia de que el CLIENTE ha recibido información privilegiada tal y como se define en la legislación aplicable, incluso si el CLIENTE se niega a reconocer tal hecho de acuerdo con las disposiciones del Art. 35, párrafo 1, punto 1 del Reglamento No38 (tal y como se define en las Condiciones Generales).
  - (ii) DELTASTOCK determine que existen causas de Fuerza Mayor;
  - (iii) Los fondos en las cuentas del CLIENTE caigan por debajo del nivel mínimo de Garantías exigido para mantener abiertas las posiciones;
  - (iv) Existe sospecha o evidencia de que el CLIENTE ha violado alguna de las siguientes leyes: AMLA o MTFA (tal y como se definen en las Condiciones Generales), o cualquier disposición legal que las aplique.

#### 5. DELTASTOCK MetaTrader 4

- 5.1. Al participar en el presente Acuerdo se informa al cliente que al utilizar **Deltastock MetaTrader 4** todas las disposiciones de las Condiciones Generales de Negocios relativas a las plataformas electrónicas junto con los que se refieren a las Plataformas Electrónicas de Negociación desarrollados por terceros se aplicarán a su trading.
- 5.2. El CLIENTE puede operar a través de **Deltastock MetaTrader 4** sólo después de que él/ella lo elija de forma explícita. Esta elección se realiza completando el **Apéndice 2** del Acuerdo.

#### 6. DECLARACIONES DEL CLIENTE

Mediante la firma del presente Acuerdo,

- 6.1. El CLIENTE reconoce y acepta haber realizado todas las declaraciones de acuerdo con las Condiciones Generales y además declara que:
- 6.2. El cliente explícitamente declara que:
  - 6.2.1 Ha leído y aceptado:

- (i) Las Condiciones Generales, de fecha 05.01.2011, y efectiva desde 17.01.2011, disponible en la página Web; Con la firma del Acuerdo, el CLIENTE reconoce y acepta que la versión en Inglés de las Condiciones Generales prevalecerán en caso de inconsistencias o diferencias
  - (ii) Las Tarifas, con fecha 07.02.2011 y en vigor a partir 14.02.2011, disponibles en la página Web;
  - (iii) La Política de Ejecución de Ordenes, de fecha 12.05.2010 y en vigor a partir 20.05.2010 (la medida de lo que política es aplicable), disponible en la página web;
  - (iv) Política de DELTASTOCK sobre Conflictos de Interés y ejecución de negocios personales, de fecha 12.05.2010 y 20.05.2010 con vigor a partir de (por lo que se aplica esta Política), disponible en la página;
  - (v) Las Políticas de Clasificación de Clientes de DELTASTOCK, con fecha 12.05.2010 y con vigor a partir del 20.05.2010 (por lo que se aplica esta Política), están disponibles en la página web;
  - (vi) La política de DELTASTOCK para la agregación y la división de órdenes de clientes, de fecha 12.05.2010 y 20.05.2010 vigor a partir de (por lo que se aplica esta Política), disponible en la página web;
  - (vii) La descripción general de los instrumentos financieros y los riesgos involucrados, disponible en la página Web;
- 6.2.2.** Él/ella será debidamente informado/a de las actualizaciones o versiones del mencionado documento a través de la página web de DELTASTOCK .
- 6.2.3.** El/ella entiende y acepta que DELTASTOCK no proporciona ningún consejo de inversión al cliente en virtud del presente Acuerdo y que el cliente envía órdenes para negociar sólo en su propio criterio e iniciativa. Cuando DELTASTOCK proporciona la información del cliente sobre la situación actual de los diferentes mercados, tiene que ser considerada solamente como información relativa a los instrumentos financieros respectivos. La prestación de tales servicios es por conveniencia y de carácter informativo, por lo que no podría considerarse como una recomendación para la entrar o no de entrar en una operación;
- 6.2.4.** El/ella es consciente de que la ejecución de todas sus ordenes se refieren a instrumentos financieros subyacentes, que se negocian en lugares y horarios, y como tal, los comercios tendrán que cumplir con las normas de los respectivos mercados. DELTASTOCK no se hace responsable de cualquier pérdida potencial o daños ocasionados por el CLIENTE como consecuencia de los cambios administrativos o de otro tipo en el Reglamento de Mercado de la bolsa respectiva, Cámara de Compensación, creador de mercado o al banco, donde los instrumentos financieros subyacentes a la CFDs citado por DELTASTOCK son objeto de operar;
- 6.2.5.** El/ella es consciente de los riesgos asociados a las inversiones en instrumentos financieros;
- 6.2.6.** Él/ella ha recibido:
- (i) La información, que DELTASTOCK está obligado a proporcionar de conformidad con el Reglamento n<sup>o</sup> 38 y en el MiFIA (como se define en las Condiciones generales), en la medida en que se requiere, así como otra información especificada en las Condiciones Generales y / o disponible en el sitio;
  - (ii) Una notificación enviada por vía electrónica, acerca de la dirección de la página web y la página en la que aparece la información respectiva.
- 6.2.7.** Él/ella está de acuerdo:
- (i) Con el tratamiento de sus datos personales facilitados a DELTASTOCK antes, en ese momento o después de la firma del Acuerdo.
  - (ii) Que DELTASTOCK se podrán llevar a cabo la verificación de sus datos personales a través de cheques con fuentes independientes, teniendo en cuenta las garantías previstas en la legislación aplicable
  - (iii) Que DELTASTOCK divulga sus datos personales a los bancos y otras instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas por la autoridad competente de su domicilio, incluso a entidades como la que se establecen fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, incluidos a los intermediarios o agentes de la introducción (en su caso y para que puedan administrar su relación con el CLIENTE), siempre que tal divulgación es necesaria para los fines de la ejecución del Acuerdo y siempre que la ley aplicable se cumple.
- 6.2.8.** Él/ella no entrará en operaciones en CFDs si él / ella tiene acceso a la información no divulgada en el interior en relación con el instrumento financiero subyacente CFDs;
- 6.2.9.** El/ella no entrará en operaciones, que representan compra o venta de CFDs ocultas con el instrumento financiero subyacente que los valores o índices;
- 6.2.10.** El o ella le notificará inmediatamente DELTASTOCK en caso de modificaciones en relación con las

declaraciones anteriores y la información revelada;

- 6.2.11.** Él / ella desea utilizar la dirección de correo electrónico proporcionada en el **Apéndice 1** como un método de distribución de información
- 6.3.** El CLIENTE es informado de que todas las operaciones relativas a instrumentos financieros, se operan en los mercados no regulados y manifiesta expresamente su consentimiento de que todas las operaciones incluidas en el presente Acuerdo se ejecutarán en los precios cotizados por DELTASTOCK o de terceros.
- 6.4.** El CLIENTE se compromete a:
- (i) Que su cuenta con DELTASTOCK se cargarán a la ejecución de las órdenes presentadas por el CLIENTE en virtud del Acuerdo;
  - (ii) Que su cuenta se acredita directamente y se carga con todas las diferencias de precios positivos y negativos resultantes de órdenes presentadas por el cliente o por su representante, y de operaciones cerradas, respectivamente, ejecutados en nombre del cliente.
  - (iii) Con los niveles de precios en la que sus posiciones se cierran automáticamente por DELTASTOCK.
- 6.5.** El CLIENTE se compromete a que DELTASTOCK podrá depositar sus fondos con las entidades se indica en el **art.5.8.** de las Condiciones Generales del Negocio incluso cuando DELTASTOCK es una de las partes relacionadas con uno de ellos.
- 6.6.** El CLIENTE acepta que DELTASTOCK proporcionará a través de su página web la información mencionada en el Acuerdo de Negociación, los términos de las Condiciones Generales aplicables junto con cualquier otra información que DELTASTOCK está obligado a proporcionar.
- 6.7.** El CLIENTE reconoce que todas las ordenes solicitadas por él a través del teléfono podran ser grabadas y archivadas por DELTASTOCK con el fin de verificar y garantizar la autenticidad y la seguridad de la información proporcionada. Estos registros pueden utilizarse posteriormente en caso de incoherencias y conflictos entre las partes en el Acuerdo. Esas grabaciones se puede utilizar como prueba en procedimientos judiciales.
- 6.8.** El CLIENTE declara que entiende y acepta la forma en que todos los tipos de orden mencionado en el **art. 8.7.1** de las Condiciones Generales de Negocio se colocan y se ejecutan.
- 6.9.** El CLIENTE se compromete y acepta que en los casos en el **art. 8.7** y **art. 9.5.8** de las Condiciones Generales de Negociación junto con cualquier otro tipo de orden que se hayan presentado o se hayan confirmado pueden ser:
- (i) Canceladas
  - (ii) Ejecutado a un precio diferente del especificado en la Orden
  - (iii) Tardías
  - (iv) Parcialmente ejecutadas
  - (v) Parcialmente ejecutadas a un precio diferente
  - (vi) Parcialmente ejecutada a un precio diferente por un proveedor de liquidez diferente, a pesar de que el CLIENTE haya elegido un proveedor de liquidez específica.
  - (vii) No se ejecuta en absoluto por el proveedor de liquidez al que se le ha transmitido.
- 6.10.** El CLIENTE acepta que DELTASTOCK no se hará responsable de los posibles daños y perjuicios por este último en los casos contemplados en el **art. 6.9** del Acuerdo actual.
- 6.11.** El CLIENTE declara que:
- (i) conoce de antemano los requisitos mínimos de hardware y software, disponible en la página web, que son necesarios para el funcionamiento de cada una de las aplicaciones de las plataformas de comercio electrónico: **Delta Trading Desktop, Delta Trading Web, Delta Trading WAP; Delta Trading móvil ; Deltastock MetaTrader 4**
  - (ii) tendrá en cuenta de los requisitos mínimos de hardware y software para todas las nuevas versiones de las aplicaciones antes mencionadas;  
DELTASTOCK no asumirá ninguna responsabilidad (incluida la financiera) si el CLIENTE haya sufrido daños debido al uso inadecuado de las plataformas de comercio electrónico en relación con el software y/o hardware que no cumple con los requisitos mínimos que figuran en el sitio web.

## 7. ENMIENDA AL ACUERDO

- 7.1. El Acuerdo celebrado entre DELTASTOCK y el CLIENTE podrá ser modificado y completado, en virtud de consentimiento expreso por escrito por las partes en forma de un acuerdo adicional. No se aplicará esta sólo en los casos mencionados bajo al art. 7.2, 7.3 y 7.4 del presente Acuerdo.
- 7.2. Las Condiciones Generales de Negociación pueden ser enmendado en la misma manera sin la necesidad de un acuerdo adicional firmado por escrito de forma explícita entre las partes.
- 7.3. Los documentos en el art. 6.2.1 desde el (ii) hasta (vii) pueden ser modificados de la manera especificada en las Condiciones Generales de Negociación sin la necesidad de un acuerdo adicional firmado por escrito de forma explícita y entre las partes.
- 7.4. En los casos en que el CLIENTE desee cambiar el Apéndice 2 los parámetros de su cuenta sólo se requerirá una nueva copia de ese Apéndice 2. En estos casos, los cambios tendrán efecto a partir de la fecha de la firma del Apéndice 2 junto con el acuerdo adicional firmado entre ambas partes.

## 8. MISCELÁNEA

- 8.1. Las Condiciones Generales podrán variar y ser corregidos ocasionalmente y serán aplicados en cualquier situación que no esté explícitamente especificada en este Acuerdo. Las Condiciones Generales son una parte anexa e inseparable de este Acuerdo y serán aplicados en la medida que no exista conflicto entre las disposiciones establecidas en ellos y el presente Acuerdo.
- 8.2. Las partes que componen este Acuerdo son también:
- La Tabla de Comisiones e Intereses que puede ser revisada ocasionalmente;
  - Apéndice No 1 Formulario de Solicitud;
  - Apéndice No 2 Especificaciones de la cuenta del CLIENTE;
  - Apéndice No 3 Declaración bajo la Ley contra Blanqueo de Capitales;
  - Apéndice No 4 Declaración de Persona Política Expuesta (PPEs) y sus conexiones;
  - Apéndice No 5 Declaración de propiedad de una entidad legal tal y como se define en el Art. 6, par. 2 de la MAMLA
- 8.3. La ejecución de este Acuerdo terminará/cancelará el Acuerdo de Negociación No \_\_\_\_\_ firmado entre el CLIENTE y DELTASTOCK.

Ambas partes firman y reciben este acuerdo.

### DELTASTOCK:

Fecha: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

PN No: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

### EL CLIENTE:

Fecha: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



[www.deltastock.com](http://www.deltastock.com)  
e-mail: [office@deltastock.com](mailto:office@deltastock.com)